



VGT/dmag  
N ref: **XP0127/2024**

**EXPEDIENTE: Contrato de obras denominado “VALLADO PERIMETRAL, REACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL” (T.M. ARUCAS)**

**ASUNTO:** Informe de Elección del Procedimiento de Licitación: *Procedimiento Abierto Simplificado*

A medio del presente, y de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la que suscribe informa en los siguientes términos:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS


**Primero.** - Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que su **valor estimado** sea **igual o inferior a 2.000.000 de euros** en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a 140.000 euros.
- Que entre los **criterios de adjudicación** previstos en el pliego no haya **ninguno evaluable mediante juicio de valor** o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Código Seguro De Verificación	6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA==	Fecha	07/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA=</a>	Página	1/2





**Segundo.** - De conformidad con el artículo 116.1 a) de la LCSP, que señala “*la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. En el expediente se justificará adecuadamente: a) La elección del procedimiento de licitación (...)*”.

A la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, se formula la siguiente,

### PROPUESTA

Atendiendo al Cuadro de características del contrato de obras denominado “**VALLADO PERIMETRAL, REACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL**” (T.M. ARUCAS) que señala que el **valor estimado del contrato de OBRAS asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.152.026,23€)**, se propone, por razón de la cuantía (inferior a 2.000.000,00 € ) y dado que entre los criterios de adjudicación previstos en el expediente no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, la adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

Arucas, en la fecha indicada en la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria González Trujillo  
(Documento firmado electrónicamente)

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA==	<b>Fecha</b>	07/02/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6x8Az0OKFQZTE7TKJK6ieA=</a>	<b>Página</b>	2/2

